

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**CIRCULAR N° 03/2019**

**PARA:** Supervisores y equipos directivos.

**FECHA:** 18 de Febrero de 2019.

**ASUNTO:** Pautas para el inicio de clases.

Por la presente, se informa a los equipos de conducción de las instituciones educativas que dependen del Consejo General de Educación (CGE) de la provincia de Entre Ríos, que está prohibido cobrar cuota de inscripción en las instituciones de educación de gestión pública que dependen del organismo educativo central.

En lo que respecta al pago de la cuota de cooperadora, se recuerda que la misma es optativa, por lo cual no será excluyente para el ingreso del alumno al establecimiento educativo.

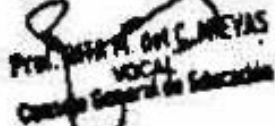
Tampoco se podrá exigir el uso de uniformes específicos, solamente los establecidos con los padres en los acuerdos de convivencia.

En cuanto al material educativo solicitado, deberá ser el esencial y necesario para asegurar la calidad del proceso enseñanza- aprendizaje del alumno, contribuyendo a una canasta escolar básica accesible. Teniendo en cuenta que en la diversidad de la bibliografía, está la riqueza para consolidar el proceso.


Atentamente.-



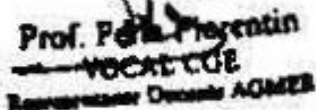
Daniel Etchepare  
VOCAL  
Consejo General de Educación



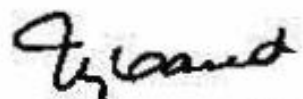
Prof. MARÍA DEL S. MEYAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación



Prof. MARIELA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación



Prof. Fernán Argentin  
VOCAL CGE  
Representante Decano AGMER



Prof. María Inés de L.  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Representante del Público